

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4223 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 683/2014, por Auto de 21 de enero de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor IL CENTRO ITALIANO, S.L., CIF B78385457, con domicilio en la calle General Díaz Porlier, n.º 86, planta local, puerta dcha., 28006 - Madrid, que coincide con el centro de sus principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que se designa Sdministrador concursal a doña Ana Isabel Delgado Puerta, DNI 03104455F, quien designa domicilio en Madrid, para la comunicación directa de los créditos por parte de los acreedores, en la avenida de Monforte de Lemos, 79, 11 A, 28029 y correo electrónico: il.centro.italiano@adportas.es.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Registro Público Concursal.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de enero de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150004912-1